



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



RESOLUCIÓN N° 1002/2021
CORRIENTES, 06 de diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 14-2020-00702, por el cual el Director del Hospital Escuela Veterinario "Dr. Esteban Ibáñez" de esta Facultad, MV. Héctor Ricardo MAIDANA tramita la contratación para la adquisición de instrumentos específicos para el Área de Pequeños Animales; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 429/2020-CV por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa 137/2020 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 19/21;

Que por Resolución N° 527/2020-CV se declara fracasada la Contratación Directa N° 137/2020 por no haberse presentado oferta admisible y se autoriza a efectuar un nuevo llamado, a fs. 66 y 66 vta.;

La Resolución N° 099/2021-CV por la cual se declara fracasada la Contratación Directa N° 176/2020 por no haberse presentado oferta admisible y se autoriza a efectuar un nuevo llamado y el aumento del presupuesto por la suma de \$ 250.000.- a fs. 117 y 117 vta.;

La Resolución N° 370/2021-CV por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa 165/2021 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 135/137 y 137 vta.;

Que por Resolución N° 560/2021-CV se Declara Fracasada la Contratación Directa N° 165/2021 por no presentarse oferta admisible, se autoriza a efectuar un Nuevo Llamado y el Aumento del Presupuesto por la suma de \$ 300.000.- a fs. 166/167;

La Resolución N° 794/2021-CV por la cual se aprueba la Contratación Directa N° 287/2021 y se adjudica a la Empresa "CLAUDIO ALBERTO SORO (20-17004062-8), los Renglones N° 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 15 por la suma de \$ 343.000.- se declaran fracasados los Renglones N° 01, 02 y 14, y se autoriza a efectuar un nuevo llamado con el aumento del presupuesto por la suma de \$ 35.000.-;

Que por Resolución N° 891/2021-CV se autoriza a efectuar la Contratación Directa 360/2021 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 230/234;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa N° 360/2021, a fs. 246/247;

Los presupuestos obrantes a fs. 248/253;

El Cuadro comparativo de precios a fs. 261;

El informe técnico a fs. 262;

El Informe N° 089/2021.-Dpto.CyP, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 263, donde puntualiza lo siguiente;

- Que la Empresa DI.QULME S.A. (30-71118797-5), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y su oferta cumple con las características técnicas solicitadas.
- Que la Empresa BHAURAC S.A. (30-61181661-4), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y su oferta cumple con las características técnicas solicitadas.

//.

ES COPIA

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



//.2

RESOLUCIÓN N° 1002/2021

El Informe N° 570/2021- AL emitido por la Asesora Legal de esta Facultad, Ab. María Florencia RÍOS a fs. 266 y 266 vta.;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 360/2021 y adjudicar según el siguiente detalle:

Renglones N° 01, 02 y 03: a la Empresa "DI.QUI.ME S.A. (CUIT: 30-71118797-5)", por la suma de \$ 5.523,00.- (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más económica, conveniente y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

ARTÍCULO 2° - Imputar la suma total de \$ 5.523,00.- (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON CERO CENTAVOS); al INCISO 2.- "BIENES DE CONSUMO" - Pda. Ppal. 29.- "Otros bienes de consumo" - Pda. Pcial. 295.- "Útiles menores médicos" - Recurso: "Economía de Ejercicios Anteriores" - Ejercicio 2021 - con cargo al presupuesto del Hospital Escuela Veterinario de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

rco
pgs
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaria Administrativa

Dr. ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano

ES COPIA

Rocio del Carmen Ujed.
Jefa al Departamento Despach.
Fac. de Cs. Veterinarias UNN.